



para despachos de oficio quatro mis.

SEPTIMO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

2

Sal

El devito q. era Villa
 tiene por el Ramo de
 Sal cuyo pago devian
 Vm. haberlo realizado
 ya, sera un punto mo-
 tivo para no prefe-
 ra a las que se hallan
 circunscritas en el campo
 cho de Libranzas que
 hoy apraxican, y de
 contingencia si el año
 es excceso en la produ-
 cion tendran Vm.
 que acudira a la cali-
 na donde haya pro-
 porcion con lo

650
 200
 002
 002
 400
 axan
 cho cien

6
 6
 7
 =
 =
 =
 =
 =

va
 an
 e
 cl
 in
 (va
 an
 rde
 na
 ven
 tu
 2
 m
 3

Maguilon

Jasual Gomez y Gomez

Escrito la 27 de Mayo de 1807

